



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 029 O •

27 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE DOS INICIATIVAS DE DECRETO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Civil, le fueron turnadas diversas iniciativas de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Michoacán, para emitir Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instalados las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen, que se encuentran pendientes de dictamen son los siguientes:

Primera. Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 08 de Noviembre de 2017, se dio lectura a la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 67 en su fracción XXII de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, misma que fue turnada a las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

Segunda. Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 28 de Marzo de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de decreto mediante el cual, se adicionan diversas disposiciones de la ley para atención de la violencia escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputado Juan Figueroa Gómez, misma que fue turnada a las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Civil son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo

establecido en los artículos 76, 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En reunión de trabajo los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las Iniciativas de Decreto referidas en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que los diputados integrantes de las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Civil, revisamos y analizamos las Iniciativas turnadas a estas comisiones, observando diversas causas que motivaron su archivo, se encuentra un desfase de la caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en los pendientes que hoy se propone archivar.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracciones X, XVI, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones de Educación, Seguridad Pública y Protección Social, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

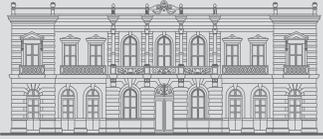
Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 67 en su fracción XXII de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Educación, Seguridad Pública, y Protección Civil, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la ley para atención de la violencia escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Educación, Seguridad Pública, y Protección Civil, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de Enero del año 2019.

Comisión de Educación: Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Presidente*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx